



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

<b>Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno</b>				
<b>MODIFICADOS</b>				
<b>DICIEMBRE</b>				
<b>2022</b>				
<b>Núm. M.C.</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Órgano de aprobación</b>
109/2022	Incorpor.remanente	79.046,22 €	01/12/2022	Concejalía de Hacienda
110/2022	Transfer.de crédito	15.000,00 €	01/12/2022	Concejalía de Hacienda
111/2022	Transfer.de crédito	4.000,00 €	14/12/2022	Concejalía de Hacienda
112/2022	Transfer.de crédito	40.000,00 €	19/12/2022	Concejalía de Hacienda
113/2022	Transfer.de crédito	149.200,00 €	20/12/2022	Concejalía de Hacienda
114/2022	Generación crédito	287.075,94 €	22/12/2022	Concejalía de Hacienda
115/2022	Generación crédito	485.825,04 €	27/12/2022	Concejalía de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General de Pleno durante el mes de ENERO de 2023, recibidos en esta Secretaría Gral. del Pleno en dicho mes. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO  
Fernando Payo Sánchez-Garrido  
(Firmado digitalmente)